

La Suscrita Alcaldesa Municipal

Autoriza el presente Libro para que el Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, asiente las Actas y Acuerdos Municipales Tomo III, de las Sesiones que celebre durante el año Dos mil Quince, numeradas correlativamente.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, al Primero de Septiembre de Dos Mil Quince.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Ante Mí,

Secretaria Municipal

Acta número Cuarenta y Seis: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las nueve horas del día ocho de septiembre del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III- Informe de las Comisiones Se informó sobre la inspección realizada por los Concejales Ing. José Roberto Munguía, Ingeniero Jorge Alberto Menjivar. Sr. Gilberto Pérez, Gerente General y las personas que se designaron por parte de la OPAMSS para realizar la inspección en la Zona del Complejo Deportivo Merliot, para constatar de los daños ocasionados por las tormentas de los días 10 y 11 de agosto en dicho Complejo. Informe del Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, Síndico Municipal sobre el estudio que se está realizando a la base imponible de la Ley de Impuestos Municipales para ser presentado a la Asamblea Legislativa para su aprobación. El Concejo Municipal Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Un Mil Novecientos Un Dólares con veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,901.28), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 37, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
--------------------------	-------------	-------

	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 17.30
	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 1.93
	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 62.15
	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 3.50
	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 159.13
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 2.36
	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 31.72
	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 376.35
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 414.75
	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 12.30
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 447.58
	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 372.21
	TOTAL	\$ 1,901.28

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: Vista y analizada la propuesta de Modificación al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad y en cumplimiento al Artículo 5 del Código Municipal y Art. 39 de las Normas Técnicas de Control Interno para entidades del Sector Público, este Concejo Municipal, Acuerda:

Aprobar la propuesta de Modificación al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, que consta de 49 Artículos, para ser presentada a la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador para su aprobación. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Reiterar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones -UACI- a efecto de agilizar los trámites correspondientes a la Contratación de Despachos de Abogados que tengan experiencia en la Recuperación Judicial y Extra Judicial de la Mora para esta Municipalidad. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Siete dólares con Veinte centavos de dólar (\$45,977.20), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 716.10
	5	CAJAS DE LECHE ANCHOR 2,200 GRAMOS CAJA DE 6 BOLSAS P/ EXISTENCIAS.	\$ 716.10	
		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 568.75
	35	GABACHA DE CUERO PARA SOLDAR P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 568.75	
		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 22,106.32
	2	GLNS. DE EXCELLO ESMALTE AZUL BANDERA P/ USO EN CARRETONES BARRIDO DE CALLES.	\$ 62.50	
	2	GLNS. DE THINNER CORRIENTE P/ USO EN CARRETONES BARRIDO DE CALLES.	\$ 16.00	

15	GLNS. DE SILICON BLANCO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$ 169.50	
15	GLNS. DE DESINCRUSTANTE PARA LOZA P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$ 152.55	
20	LIMPIADOR CONTAC CLEANER P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$ 361.60	
20	ESPUMAS LIMPIADORAS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$ 143.00	
10	AEROSOL AIRE COMPRIMIDO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$ 73.50	
50	BOLSAS DE ASHP/ FUENTE EX - UNIVERSAL, PALACIO MUNICIPAL Y COMPLEJ.	\$ 1,410.50	
16	TAMBOS DE CLOROHTH P/ FUENTE EX - UNIVERSAL, PALACIO MPAL. COMPLEJ.	\$ 2,880.00	
7	CUBETAS DE PINTURAS DE COLORES PREPARADOS P/ PINTAR EX ALCALDIA	\$ 1,754.97	
50	SACOS DE UREA P/ USO DE ZONAS VERDES	\$ 2,580.00	
6	SACOS DE FORMULA 15-15-15 P/ USO DE ZONAS VERDES	\$ 376.38	
20	LITROS DE TMD P/ USO DE ZONAS VERDES	\$ 313.00	
6	BIDONES DE BLAUKOR P/ USO DE ZONAS VERDES	\$ 431.28	
62	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS P/ USO DE TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN RESIDENCIAL SANTA ELENA I	\$ 2,338.02	
32	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS P/ USO DE TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN RESIDENCIAL SANTA ELENA II	\$ 1,206.72	
25	SACOS DE UREA P/ USO DE ZONAS VERDES	\$ 1,075.00	
22	LITROS DE TMD P/ USO DE ZONAS VERDES	\$ 344.30	
100	GALONES DE ACIDO CLORHIDRICO P/ PISCINA COMPLEJO	\$ 1,510.00	
100	GALONES DE ALGUICIDA P/ PISCINA P/ USO COMPLEJO Y EX FUENTE UNIVERSAL	\$ 1,545.00	
125	GALONES DE NEUTRALIZADOR DE MALOS COLORES P/ COMPLEJO Y FUENTE	\$ 2,225.00	
125	LBS. DE BAYFOLAN P/ USO ZONAS VERDES	\$ 1,137.50	
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 2,099.00
	100 LBS. DE GRASA PARA CARRETONES	\$ 2,099.00	
	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 349.50
30	BOLSAS DE CEMENTO CESSA P/ HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN.	\$ 265.50	
6	MT3 DE ARENA DE RIO P/ HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN.	\$ 84.00	
	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 846.00
6	QQ. DE HIERRO DE 1/4" P/ HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN.	\$ 300.00	

	30	BARRILES METALICOS P/USO EN CARRETONES DE BARRIDO DE CALLES	\$ 390.00	
	12	BARRILES METALICOS SIN TAPADERA P/USO COMO BASUREROS EN DIFERENTES PARQUES DEL MUNICIPIO.	\$ 156.00	
		MATERIALES DE OFICINA		\$ 1,455.80
	6	PERFORADORAS METALICAS DE UN ORIFICIO P/EXISTENCIAS.	\$ 15.00	
	4	CAJAS DE CARPETAS COLGANTES PARA ARCHIVO T/ESPECIAL P/USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 1,440.80	
		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 605.46
	4	TONER PARA IMPRESORA LASER JET - 312A NEGRA - CYAN - YELLOW - MAGENTA P/EXISTENCIAS.	\$ 605.46	
		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$ 540.00
	6	PAGOS DE SUSCRIPCIÓN DE EL DIARIO DE HOY P/USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL - UACI - COMUNICACIONES - GERENCIA GENERAL - SINDICATURA MUNICIPAL - RELACIONES PUBLICAS DEL 16 - 09 - 2015 AL 15 - 09 - 2016.	\$ 540.00	
		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 4,537.02
	20	PARES DE LENTES TRANSPARENTES P/EXISTENCIAS EN BODEGA	\$ 156.60	
	2	BROCHA DE 2" P/USO EN CARRETONES BARRIDO DE CALLES.	\$ 3.00	
	114	CAJAS DE PAPEL JUMBO ROLL DOBLE HOJA P/EXISTENCIAS.	\$ 2,767.02	
	5	ROLLOS DE CINTAS PRECAUCIÓN P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$ 203.40	
	30	CAJAS DE PAPEL TOALLA P/INTERFOLEADA	\$ 1,407.00	
		ATENCIONES OFICIALES		\$ 12,153.25
	500	CAJAS DE JUGO JUMEX VARIOS SABORES P/USO DEL DESPACHO MUNICIPAL PARA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	\$ 5,550.00	
	175	CAJAS DE VARIEDAD DE GALLETAS P/USO DEL DESPACHO MUNICIPAL PARA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.	\$ 5,162.50	
	25	ARROBAS DE DULCES MEGA SURTIDAS P/USO DEL DESPACHO PARA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO	\$ 1,440.75	
		TOTALES	\$ 45,977.20	\$ 45,977.20

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista la nota presentada por la empresa Inversiones ----- Supervisores del Proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA Y EMPLANTILLADO EN

COMPLEJO DEPORTIVO MERLIOT, FONDOS FODES N. 004/2015, en la cual hace referencia a la carta enviada por la empresa ----- encargada de la realización del en mención, en la que informa de imprevisto surgido en la zona de ejecución del Proyecto los días 9 y 10 agosto del presente año, en la que se produjo una erosión de consideración en el pie del talud entre los estacionamientos 0+050 y 0+055 debido a las lluvias que se produjeron desde las 6:00 p.m. del día 9 hasta la madrugada del día 10 de Agosto del presente año, cuya intensidad hizo que la repunta de la Quebrada sobrepasara las obras de mitigación existentes (Guardaniveles) los cuales fueron dañados también en su lateral izquierdo en sentido de sur a norte, ya que en el lateral derecho de dicha quebrada existen obras de mitigación ejecutadas de carácter privado con capacidad de soportar dichas situaciones, por lo que la escorrentía de manera natural busca la zona menos protegida para circular siendo nuestro caso específico el punto donde se produjo la cárcava, por lo que la empresa Supervisora recomienda aprobar la obra adicional como Orden de cambio N.1, por un monto de \$19,492.62, equivalente al 8.69% del monto contratado con la empresa ejecutora del Proyecto, Este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la Orden de cambio N.1 del Proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA Y EMPLANTILLADO EN COMPLEJO DEPORTIVO MERLIOT, FONDOS FODES N. 004/2015, producto del imprevisto surgido en la zona de ejecución del Proyecto los días 9 y 10 agosto del presente año, en la que se produjo una erosión de consideración en el pie del talud entre los estacionamientos 0+050 y 0+055 debido a las lluvias que se produjeron desde las 6:00 p.m. del día 9 hasta la madrugada del día 10 de Agosto del presente año, cuya intensidad hizo que la repunta de la Quebrada sobrepasara las obras de mitigación existentes (Guardaniveles) los cuales fueron dañados también en su lateral izquierdo en sentido de sur a norte, ya que en el lateral derecho de dicha quebrada existen obras de mitigación ejecutadas de carácter privado con capacidad de soportar dichas situaciones, por lo que la escorrentía de manera natural busca la zona menos protegida para circular siendo nuestro caso específico el punto donde se produjo la cárcava en donde se realizaran Obras de Protección por un monto de \$19,492.62, las cuales consisten en: Excavación para Talpetate para fundación, relleno de Lodocretoguardaniveles, Relleno con Lodocreto cárcava y ampliación de guardaniveles de mampostería de piedra equivalente al 8.69% del Monto Contratado.

2-Erogar la cantidad de Diecinueve Mil Cuatrocientos noventa y Dos Dólares con sesenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de

América, valor correspondiente a la orden de cambio N. 1 del Proyecto denominado Construcción de Muro de Piedra y Emplantillado en Complejo Deportivo Merliot Fondos Fodes N.004/2015.

3-Aprobar la prórroga de 45 días calendario a la empresa -----
----- así: 30 días calendario para realizar los trabajos de readecuación de volúmenes contratados y 15 días calendario para realizar trabajos de ejecución de obra adicional producto del deterioro en el pie de talud, del 20 de septiembre al 3 de Noviembre del presente año.

4-Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para celebrar modificaciones al contrato -----, con la empresa-----
Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Seis: Visto el informe presentado por la empresa Supervisora Inversiones ----- del imprevisto surgido en la zona de ejecución del Proyecto los días 9 y 10 agosto del presente año, en la que se produjo una erosión de consideración en el pie del talud entre los estacionamientos 0+050 y 0+055 debido a las lluvias que se produjeron desde las 6:00 p.m. del día 9 hasta la madrugada del día 10 de Agosto del presente año, cuya intensidad hizo que la repunta de la Quebrada sobrepasara las obras de mitigación existentes (Guardaniveles) los cuales fueron dañados también en su lateral izquierdo en sentido de sur a norte, ya que en el lateral derecho de dicha quebrada existen obras de mitigación ejecutadas de carácter privado con capacidad de soportar dichas situaciones, lugar donde se realizaran Obras de Protección por un monto de \$19,492.62, cuales consisten en: Excavación para Talpetate para fundación, relleno de Lodocreto guardaniveles, Relleno con Lodocreto cárcava y ampliación de guardaniveles de mampostería de piedra equivalente, este Concejo Municipal Acuerda:en el Aprobar la modificación al Contrato celebrado con la empresa Inversiones----- empresa encargada de la Supervisión del Proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA Y EMLANTILLADO EN COMPLEJO DEPORTIVO MERLIOT,para prorrogar 30 días calendario a lacontados a partir del 20 de Octubre al 18 de Noviembre del presente año, surtiendo efecto en todo lo demás dicho contrato. Certifíquese.

Acuerdo número Siete:Vista la solicitud presentada por -----
----- Encargado del Fondo Circulante de Despacho, relacionada a la ampliación del Acuerdo número 7 del Acta 38 de fecha 23 de julio del presente año, como reintegro a la liquidación N. 3 del Fondo Circulante de este año, este Concejo Municipal Acuerda:

Ampliar el Acuerdo número 7 del Acta 38 de fecha 23 de julio del presente año, con la cantidad de Diez Dólares con Noventa y cinco centavos de dólar (\$10.95) para reintegrarlos a la liquidación N. 7 del Fondo Circulante de Despacho, como un complemento a dicha liquidación por diferencia encontrada a favor del encargado del Fondo Circulante. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo gestione el trámite para la emisión de certificación de Categorización Financiera de esta Alcaldía ante el Ministerio de Hacienda de El Salvador. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Se autoriza a ----- del Departamento de Gerencia Legal, para que Ordene la Elaboración de un sello redondo para uso en ese mismo Departamento con la siguiente Leyenda: Recibido “**Gerencia Legal**”. Se instruye a la Licda. Doris Elizabeth de Duran, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Vista la nota de ofrecimiento de donación de un Automóvil de parte de la empresa ----- este Concejo Acuerda:

1-Aceptar la donación a favor de este Municipio que hace la empresa ---- del vehículo con las siguientes características: Placas en trámite, Marca Nissan, Modelo B3-1303 Sentra DX GS2 1.6L T/M Gas, capacidad 5 asientos, Color Beige, año 2015, cilindraje 1600, número motor GA16805191Z, Chasis Vin S/N, Combustible Gasolina, País de Origen México, precio \$13,400.00 Inventario 0002307968, Tipo Automóvil.

2-Autorizar a la Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba escritura de donación de vehículo marca Nissan, Modelo B3-1303 Sentra DX GS2 1.6L T/M Gas, capacidad 5 asientos, Color Beige, año 2015, con la empresa ----- Certifíquese para efectos legales.

Acuerdo número Once: Visto el borrador del informe de Auditoría Financiera de la Corte de Cuentas de la Republica del periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2013, realizado a esta Municipalidad y en seguimiento a la observación por la falta de liquidación en el Sistema Contable de Proyectos Ejecutados, dentro de los cuales se encuentra el Proyecto ----- “Palacio Municipal de Antigua Cuscatlán”, pendiente de liquidar de ejercicios anteriores, habiéndose identificado algunas diferencias por malas

aplicaciones contables, en virtud de lo antes expuesto para realizar su liquidación es necesario hacer las correcciones por lo que este Concejo Municipal, Acuerda: Facultar a la Contadora General Interina-----
---- para realizar las correcciones necesarias, reversiones, reclasificaciones y ajustes de cuentas contables, en el próximo periodo contable pendiente a cerrar, para poder realizar la liquidación del Proyecto ----- “Palacio Municipal de Antigua Cuscatlán” y subsanar la observación por parte de la Corte Cuentas de la Republica. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: En virtud de la nota presentada por la Gerente Financiera de esta Alcaldía y en cumplimiento a la recomendación hecha por los señores Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica, en el Romano VII del Informe de Auditoría Financiera del Periodo 2013; y después de haber realizado las correcciones contables necesarias, este Concejo Municipal Acuerda: Instruir a la Contadora General Interina realizar la liquidación del Proyecto ----- “Palacio Municipal de Antigua Cuscatlán” en el próximo periodo contable pendiente a cerrar por un valor total de la inversión por \$6,888,842.58 que incluye la Supervisión y Construcción del Proyecto en mención. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Se eroga la cantidad de Cincuenta y Seis Mil Dieciséis Dólares con Sesenta y Tres Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América(\$56,016.63), para pagar a -----
2,121.1591 toneladas de desechos sólidos, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de Agosto 2015. Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

